



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055 -2011 MPP

San Pedro de Lloc, 31 de Enero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 755 de fecha 25 de enero del 2011 promovido por el Sr. José Cueva Ventura, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la calle Prolongación Zepita Cuadra Dos, del distrito de San Pedro de Lloc y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos del Sr. José N. Cueva Ventura, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la calle Prolongación Zepita Cuadra Dos, acude a esta entidad, a fin de que se reconozca a su Junta Directiva para el periodo 2010-2012.

Conforme al art. 117° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en los Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la Resolución Municipal para la ejecución se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones, estando la solicitante en este contexto.

Que, estando a la vista la copia del acta de asamblea de conformación de Comité y elección de su Junta Directiva y como quiera que las municipalidades representan al vecindario y promueven la participación ciudadana en la gestión local, es menester de esta Alcaldía reconocer al Comité De Gestión de la calle Prolongación Zepita Cuadra Dos y a su Junta Directiva.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN de la “Calle Prolongación Zepita Cuadra Dos del Distrito de San Pedro de Lloc” – Provincia de Pacasmayo – La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA de la Calle Prolongación Zepita Cuadra Dos, CONFORMADA de la siguiente manera:

- ✓ **PRESIDENTE** : José Nicolás Cueva Ventura.
- ✓ **SECRETARIA** : Silvia Micaela Castro Espinoza.
- ✓ **TESORERA** : Mercedes Susana Cueva Mayanga.
- ✓ **VOCAL** : Jenny Fiorella Guanilo Rodríguez.

ARTICULO TERCERO: El COMITÉ DE GESTIÓN de la calle Prolongación Zepita Cuadra Dos, reconocida en el Art. Segundo de la presente, tendrá como función gestionar y aportar en el mejoramiento de la calle Prolongación Zepita Cuadra Dos, Distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad, la misma que deberá presentar su informe al culminar su periodo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Participación Ciudadana
Archivo